

REGLAMENTO MARCHA CICLOTURISTA "LA TRANSCANTABRICA"(19-07-2026)

Artículo 1: Información general:

La marcha cicloturista "La Transcantábrica" es una prueba de carácter no competitivo que se celebrará el día Sábado 11 de Julio de 2025 con salida a las 8:00 horas en Reinosa (Cantabria) desde el Polideportivo municipal "Tito Carrera" y llegada en la misma calle.

La marcha está organizada por el Club Ciclista Elemental "De La Fuente bike Academy".(MIGUEL GÓMEZ)

Esta marcha quedará sometida a las disposiciones de los artículos 15 y siguientes del anexo II del Real Decreto 1428/2003 ,de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial ,aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo ,excepto los ciclomaratones y las excursiones colectivas ,los cuales estarán sometidas a las normas generales de circulación.

Artículo 2: Recorrido

El recorrido es el que se describe en la página www.latranscantabrica.es Aunque la organización dispondrá de personal para la señalización de los puntos más conflictivos, este recorrido estará convenientemente señalizado y es responsabilidad de los participantes seguir dicha señalización. En ningún caso podrá adelantarse al vehículo de apertura de la marcha.

Artículo 3: Inscripciones

Las inscripciones se abrirán el viernes 13 de Enero de 2026 y se cerrarán el día domingo 5 de Julio a las 23:59. La organización puede modificar de forma extraordinaria estas fechas en base al número de participantes inscritos respecto al cupo máximo de inscripciones (500 inscritos). Podrán inscribirse en la prueba únicamente los ciclistas federados en la Real Federación Española de Ciclismo con licencia en vigor el día de la marcha. Adicionalmente la Federación Cantábrica de Ciclismo puede tramitar una licencia de día a un coste de 16 euros sobre el precio de la inscripción. Las inscripciones se tramitarán a través de la web de la Federación Cantábrica de Ciclismo y web de la "La Transcantabrica". El precio de la inscripción es el que se desglosa a continuación:

- Ciclistas federados(RFEC): euros 40 euros (excepto promociones)

A estos precios habría que sumar la cantidad de 20 € si el participante precisa la tramitación de una licencia de día por parte de la Federación cántabra de ciclismo. La licencia de día tendrá vigencia desde la salida de la prueba hasta el cierre de la llegada siempre que se respeten todos los puntos de este reglamento y las disposiciones de la propia federación cántabra de ciclismo para este tipo de licencias. La inscripción no se considera efectiva hasta que no se haya realizado el pago de la misma. Bajo ningún concepto salvo suspensión de la prueba por causas imputables a la organización el importe de la inscripción será reembolsado. La edad mínima para participar en la marcha son los 18 años cumplidos.

Los primeros inscritos en la prueba ,serán agraciados con un maillot conmemorativo de la marcha .

La organización no está obligada al cambio de talla de dicho maillot .

La organización se reserva el derecho de lanzar promociones especiales.

Artículo 4: Dorsales

El número del dorsal será único, personal e intransferible. La recogida de dorsales podrá efectuarse el viernes 10 de Julio desde la 17:00 hasta las 20:00 horas en el Polideportivo Municipal Tito Carrera o el día de la prueba sábado 11 de Julio de 2026 desde la 7:00 hasta las 7:45 horas en la salida de la misma. Para la retirada del dorsal será imprescindible presentar un documento de identificación en vigor DNI pasaporte o carnet de conducir además de la licencia en vigor. El dorsal deberá colocarse en el manillar de la bicicleta en sitio visible. Todo participante sin dorsal o con dorsal no visible se considerará fuera de la prueba.

Artículo 5: Responsabilidades

En el momento de la inscripción cada participante pone de manifiesto que se encuentra en una forma física y psíquica óptima para participar en esta prueba y asume de igual manera el riesgo que comporta la práctica deportiva. La organización no será responsable de los daños perjuicios o lesiones que pudiera sufrir participantes de esta prueba o aquellos que pudieran ocasionar tercero así como tampoco de cuantos gastos deudas o daños pudiera encontrar en el transcurso del evento. La organización tampoco se hará responsable de las averías sufridas en las bicicletas como consecuencia de la práctica deportiva o de la pérdida o robo de la bicicleta u otro material. El participante renuncia por tanto a emprender acciones legales que pudieran derivar de su participación en la prueba contra el club organizador de la misma.

Para participar es obligatorio o bien estar federado en la Real Federación española de ciclismo o suscribir la licencia del día. Son los únicos seguros válidos aceptados. La participación de la prueba está bajo la responsabilidad del propio riesgo de los participantes.

El participante en el momento de la inscripción conoce que la marcha transita por carreteras abiertas al tráfico y en consecuencia queda obligado a cumplir las normas de circulación vial vigentes siendo el único responsable de las infracciones que pudiera cometer debiendo obedecer a los agentes de seguridad del Personal de seguridad de la prueba que irá convenientemente identificado.

En caso de aplazamiento suspensión de la marcha por causas de fuerza mayor la organización no asumirá ningún tipo de responsabilidad.

Artículo 6: Cronometraje y cierre de tiempo:

Se proporcionará a todos los asistentes un chip que deberá ser colocado convenientemente al efecto de realizar el control de tiempos. Para que el tiempo total de la marcha se ha registrado el participante deberá haber pasado por todos los puntos de control habilitados.

Por otra parte se establecen los siguientes cierres de control:

- Villaescusa (km 91) a las 12:38 horas
- Espinilla (Km 134) a las 14:00 horas
- Meta (km 182): 17:00 horas.

Todos los participantes que pasen por estos puntos más tarde de las horas indicadas quedarán fuera de la marcha y en consecuencia no se les será de aplicación este reglamento ni gozarán de ninguno de los servicios ofrecidos.

Artículo 7: Avituallamientos

La prueba dispondrá de avituallamientos en ruta más otro en meta.

Los avituallamientos estarán convenientemente señalizados. Los avituallamientos dispondrán de para la recogida de residuos. Desprenderse de residuos fuera de estos puntos, será motivo de expulsión de la prueba además de ocasionar las consecuencias legales oportunas. La

organización previo aviso a los participantes a través de su pagina web puede modificar por razones de seguridad u organizativas la ubicación de los avituallamientos.

Artículo 8: Servicios adicionales:

La organización de la marcha proporcionará a todos los inscritos a la marcha los siguientes servicios:

- Servicio médico compuesto por lo menos por una ambulancia y un médico ,ampliable en función del número de inscritos.
- Asistencia mecánica en ruta ,debiendo abonar únicamente las piezas de recambio.
- Servicio de coche escoba
- Comida en meta (Avituallamiento)
- Servicio de duchas en los polideportivos municipales de Reinosa.

Artículo 9 : Modificaciones y derecho de admisión:

La organización de la prueba se reserva el derecho a realizar las modificaciones oportunas e incluso la suspensión de la prueba cuando los aspectos de seguridad o los requerimientos de la autoridad competente así lo indiquen.

La suspensión de la prueba a requerimiento de la autoridad competente no da derecho al reembolso de la inscripción.Igualmente la organización de reserva el derecho de admisión a la Marcha.

Artículo 10:

Es obligatorio durante todo el recorrido el uso del casco rígido homologado.

Artículo 11: Motivos de expulsión de la marcha

Serán motivos de expulsión de la marcha los siguientes:

- No llevar casco rígido
- No respetar el código de circulación
- No obedecer al personal de la prueba o a los agentes de seguridad
- No llevar dorsal o no llevarlo en lugar visible
- Arrojar deshechos fuera de los puntos habilitados a tal efecto
- No pasar por los puntos de control de la prueba
- Poner en riesgo con su comportamiento su propia integridad,la de otro participante o la de cualquier persona o vehículo en no la ruta
- Dañar o sustraer el material deportivo de otro participante
- Remolcarse en otros vehículos .
- No respetar cualquiera de los puntos de este reglamento.

Además de la expulsión de la prueba ,estos comportamientos pueden acarrear las sanciones previstas en la legislación vigente.

Artículo 12 : Cesión de derechos de imagen:

La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a la organización de " La Transcantabrica " a la grabación total o parcial de su participación en la misma cediendo por completo sus derechos de imagen mientras dure su participación,entendida como tal el desarrollo de la marcha en sí ,la retirada del dorsal y los actos posteriores a la realización de la marcha organizados en el marco de la " la Transcantabrica ". Da su consentimiento para que pueda ser utilizada su imagen en la promoción y difusión de la prueba de todas las formas posibles (radio ,prensa ,medios de comunicación,vídeo ,foto ,DVD,internet ,carteles etc), y cede todos los derechos relativos a la Explotacion de imagen a la organizacion de la prueba.

Artículo 13: Aceptación:

El mero hecho de inscribirse voluntariamente en “ La Transcantabrica ”supone la aceptación de todos y cada uno de los puntos de este reglamento y de las disposiciones adicionales que en aras del beneficio de los participantes o de la seguridad pudiese proponer la organización y supone además la renuncia a todos los derechos contra la organización, renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba.

Artículo 14: Protección de datos:

Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, sobre protección de datos de carácter personal ,la persona participante queda informada y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en el Club Ciclista Al Sur **Del Norte** y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación a la gestión administrativa, comercial y otras actividades propias de la gestión y organización de la marcha. Asimismo queda informada y presta su conformidad a la cesión de sus datos a la Federación Cántabra De Ciclismo el cotejo de si la persona está federada y caso de no estarlo, para la expedición del seguro de día .